



Retiro 02 FEB. 2015

DECRETO EXENTO Nº 352

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-6-LE15
- 5) El Decreto Exento N°187 de fecha 16.01.15, que aprueba el llamado a licitación pública, los antecedentes de licitación, designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Municipalidad de Retiro para contratar el servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", a través de la licitación pública ID N° 4511-6-LE15, cuyas bases fueron aprobadas a través de Decreto Exento N°187, de fecha 16.01.15
2. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante el mismo Decreto Exento N°187, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación ID N° 4511-6-LE15
3. Que en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente
4. Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses

D E C R E T O:

DECLÁRESE DESIERTA, la Propuesta Pública "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", ID N° 4511-6-LE15, en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO
ALCALDE



ELIODA BARRA FUENTES
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL

RRP/MGC/EBF/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación